"2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén"

ACORDADA Nº 089/2026

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **EVALDO DARÍO MOYA,** quien preside el Cuerpo, **ALEJANDRO VIDAL, MARIA BELEN DE LOS SANTOS, CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI, EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA, y ANDREA LORENA PAZ** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y

VISTO:

El Acuerdo 6558/26, punto 7 del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual requiere a este Consejo que proceda a la cobertura de un cargo de Juez/a de Primera Instancia, Cat. MF3, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 2, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala; y

CONSIDERANDO:☐

Que, conforme lo dispone el artículo 14 inc. f) de la Ley 2533 le asiste al Consejo de la Magistratura la función de llamar a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes producidas en el Poder Judicial de la Provincia para los cargos de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.-

Que tal como se establece en el artículo 19 de la Ley 2.533 y en cumplimiento del artículo 1º del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, corresponde llamar a inscripción de postulantes para la realización de los respectivos Concursos Públicos.-☐

Que, en sesión pasada se aprobó el cronograma para llamar a Concurso destinado a cubrir el cargo de mención, fijando fecha de emisión

de convocatoria, el plazo de inscripción, un período de consultas, fechas y horarios de los exámenes.

Que, asimismo, en reunión preparatoria se procedió a determinar el Jurado que intervendrá en la Etapa Técnica del referido Concurso.-

Que, por su parte, a los fines de garantizar el completo desarrollo del presente Concurso y, a sabiendas que resultan escasos los 45 días previstos por la ley 2533, a la luz del cronograma aprobado, se torna oportuno prorrogar de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley Nº 2533 y artículo 3 del reglamento de Concursos.

Que dando cumplimiento al cronograma aprobado, corresponde emitir la presente norma.-

Por lo expuesto:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ACUERDA

Artículo 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 292, para cubrir un cargo de Juez/a de Primera Instancia, Cat. MF3, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 2, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Artículo 2º: Designar a la Dra. Silvina del Carmen Furlotti, como Jurada Académica

Titular y a la Dra. Lucía Carolina Colombato, como Jurada Académica Suplente. Asimismo, designar –respectivamente- como Jurados Magistrados Titular y Suplente a los Dres. Santiago Montórfano y Luciano Zani, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en el Concurso, de acuerdo a las previsiones del artículo 9 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Artículo 3º: Fijar el período de consultas entre los días 28 de Octubre y 16 de Noviembre del corriente año, ambos inclusive, las mismas serán evacuadas en la sede de este Consejo sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, Piso 2º de esta ciudad de Neuquén, en horario de 8:00 a 14:00 horas.-

Artículo 4º: Disponer que el plazo de inscripción comience el día 10 y el cierre opere con fecha 16, ambos de Noviembre del corriente año, mediante formulario digital oportunamente aprobado.

Artículo 5º: Establecer que las fechas para los exámenes del Concurso convocado, se fijan para los días: 10 de Marzo de 2027 a partir de las 8:30 horas el EXAMEN ESCRITO, dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Concursos y; los días 11 y 12 de Marzo, ambos de 2027 a partir de las 08:30 horas el EXAMEN ORAL, reglado por el artículo 33 de igual plexo normativo.-

Artículo 6º: Disponer que por Secretaría se realice la convocatoria dispuesta por el artículo 5 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a las pautas establecidas por el artículo 6º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 7º: PRORROGAR de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley Nº 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos.-

Artículo 8º: Registrar, y publicar.-

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: AA-2026-03694381-NEU-S#CM

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: Acordada 089-26 Convocatoria 292

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.27 11:21:30 -03'00'

Evaldo Dario Moya
Presidente
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.27 12:06:43 -03'00'

Alejandro Vidal
Consejero
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 09:04:12 -03'00'

Eduardo Sepulveda
Consejero
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 09:12:41 -03'00'

Maria Belen De Los Santos
Consejera
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 09:28:59 -03'00'

Andrea Lorena Paz
Consejera
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 11:05:54 -03'00'

Conrado Augusto Leszczynski
Consejero
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 11:09:59 -03'00'

Romina Irigoin
Secretaria del Consejo
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.28 11:10:00 -03'00'